

VII COPA NAVIDAD CHÍA 2023 “Fútbol de salón”

Objetivo general

Generar un espacio para la práctica del fútbol de salón en la comunidad del Municipio

Objetivos específicos

- Brindar espacios de interacción entre la comunidad generando lazos de amistad y sana competencia contribuyendo a la buena convivencia de los habitantes del municipio.
- Brindar espacios deportivos liderados desde la Administración Municipal como estrategia para la convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Propender por el mejoramiento de las condiciones generales de salud de los habitantes del municipio a través de la práctica deportiva.

REGLAMENTO

La planeación, organización, administración, vigilancia y control de la **VII Copa Navidad Chía 2023**, estará a cargo del Instituto Municipal de la Recreación y el Deporte de Chía IMRD Chía. La máxima autoridad de la **VII Copa Navidad Chía 2023** es el Alcalde Municipal.

1. El Comité Organizador de la **VII Copa Navidad Chía 2023** está compuesto por:

- Alcalde Municipal
- Director IMRD Chía
- Sub director deportivo IMRD Chía
- Coordinación de deporte social comunitario IMRD
- Coordinador de eventos IMRD

Y sus funciones serán:

- Definir las políticas y reglamentos generales además de velar por que estas se cumplan.
- Definir el cronograma y los escenarios.
- Las demás que a su juicio sean prudentes y necesarias con el fin de garantizar el desarrollo de los juegos.

2. Las categorías y ramas de la VII Copa Navidad Chía 2023 son:

- 2.1. Juvenil masculina (15 a 17 años)
- 2.2. Mayores femenino (mayores 18 años)
- 2.3. Mayores masculino (mayores de 18 años)
- 2.4. Master masculino (mayores de 38 años) se podrá inscribir un jugador de 36 años cumplidos al momento de la inscripción.

3. Los participantes:

- 3.1. Únicamente podrán participar en la **VII Copa Navidad Chía 2023** Residentes permanentes del municipio Chía. Con una antigüedad demostrable mayor a un año.
- 3.2. Se podrán inscribir 10 deportistas y un delegado o técnico
- 3.3. Cada equipo podrá inscribir un máximo de uno (1) deportista extranjero quienes deben certificar su identidad con la cedula de extranjería original expedida por Migración Colombia.
- 3.4. Los deportistas inscritos deberán certificar su residencia a través una carta expedida por el presidente de la JAC en la que reside el deportista o el presidente del concejo de administración si es el caso de un conjunto residencial. No se hacen excepciones a esta regla.
- 3.5. La planilla de inscripción al torneo no podrá ser modificada una vez sea entregada.
- 3.6. Los deportistas deberán tener la edad cumplida de acuerdo a la categoría en la que participan a la fecha de la inscripción del equipo al torneo.
- 3.7. Solo podrán participar en la segunda ronda los deportistas que hayan participado por lo menos en uno de los juegos de la primera ronda. De incumplirse esta norma el equipo que incurra en la infracción quedará eliminado de la competencia.
- 3.8. Un jugador solo podrá participar o estar inscrito en un equipo por categoría, si incumple con esta el deportista será expulsado de la competencia.

3.9. Si se comprueba la participación de un deportista que no pertenezca a la categoría y/o que no sea residente del municipio, el equipo al que pertenezca será expulsado del campeonato.

3.10. La identidad de los participantes se comprobará en el momento de la inscripción con el documento de identidad original según sea el caso: tarjeta de identidad, cedula de ciudadanía, cedula digital o cedula de extranjería.

4. Autoridades disciplinarias. Se conforman para velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos

4.1. La comisión disciplinaria está constituida por:

- 4.1.1. El director general del IMRD
- 4.1.2. Un delegado de la comisión Técnica del IMRD
- 4.1.3. Un delegado del cuerpo arbitral de cada deporte.
- 4.1.4. El veedor del escenario correspondiente.

4.2. Las funciones de la comisión disciplinaria son:

- 4.2.1. Velar por el cumplimiento del reglamento disciplinario
- 4.2.2. Estudiar los informes arbitrales
- 4.2.3. Actuar cuando conozcan una falta al reglamento.
- 4.2.4. Sancionar los casos de indisciplina en que incurran los jugadores, delegados, árbitros y barras.
- 4.2.5. Notificar los fallos y responder los recursos presentados.
- 4.2.6. Hay quorum con tres de los cinco miembros, quienes pueden tomar decisiones

5. Reclamaciones y demandas.

Reclamación: es la actuación que pretende la aclaración de una situación administrativa o deportiva de parte de la organización. Debe presentarse por escrito ante la comisión disciplinaria, adjuntando las respectivas pruebas.

Demanda: es la actuación que persigue la modificación o nulidad sobre el resultado de un encuentro deportivo. Debe ser presentada ante la comisión con un plazo máximo de cuatro horas después de haberse presentado el hecho como único plazo. Estas demandas deben ser presentadas por el delegado y acompañadas por las pruebas que la motivaron.

6. Del reglamento disciplinario.

La comisión disciplinaria de la **VII Copa Navidad Chía 2023** procederá a aplicar los siguientes correctivos con el siguiente reglamento, después de determinar la responsabilidad de los implicados.

- 6.1. Todo jugador, técnico y delegado que sea expulsado del terreno de juego será automáticamente suspendido para el siguiente partido. La comisión disciplinaria podrá aumentar la sanción una vez haya estudiado el informe de los jueces y veedores.
- 6.2. Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas enumeradas a continuación y dependerán también de la reglamentación específica de cada deporte:
 - 6.2.1. Expulsión del jugador. Una fecha, la cual será automática y asumida por el jugador y equipo sin necesidad que la organización notifique de dicha sanción.
 - 6.2.2. Acumulación de dos tarjetas amarillas o azules en dos partidos continuos. Una fecha la cual será automática y asumida por el jugador y equipo sin necesidad que la organización notifique de dicha sanción.
 - 6.2.3. Jugador descalificado. Una fecha
 - 6.2.4. Insulto o agresión a los jugadores contrarios, árbitros, compañeros o espectadores, uso de señales o gestos anti deportivos. Tres fechas
 - 6.2.5. Expulsión de un jugador por actos de violencia contra un jugador contrario, los espectadores, jueces, barras y veedores. Cuatro fechas.
 - 6.2.6. Actuación de un jugador sancionado con fecha automática así no haya sido notificado de la sanción. Expulsión del campeonato.
 - 6.2.7. Jugador, técnico o delegado que estando sancionado tome parte de agresiones, o que incite a actos antideportivos. Será expulsado del campeonato y no podrá participar hasta por dos años, según lo determine la comisión de acuerdo a la gravedad de la falta.
 - 6.2.8. Negarse a retirarse del terreno de juego sin causa justificada. Será expulsado del campeonato.
 - 6.2.9. Acumulación de dos tarjetas rojas. Expulsión del campeonato.
- 6.3. Los actos que constituyan infracción a la presente carta y no estén contemplados en la misma, serán resueltos por la comisión disciplinaria y conllevarán sanciones que ellos consideren de acuerdo con las diferentes normas disciplinarias deportivas.
- 6.4. Todos los participantes deberán identificarse ante los jueces y directivos con documento de Identidad físico o virtual expedido por la Registraduría Nacional. Quien no cumpla este requisito, no podrá actuar en los juegos. Se recuerda que los documentos válidos son el documento de identidad original.

7. **Medios de comunicación.** La información referente a la **VII Copa Navidad Chía 2023** será publicada por las redes sociales del IMRD Chía y los grupos de difusión definidos en el congreso técnico

8. **Programación.** Una vez publicada la programación no será cambiada. Los horarios de programación serán:

8.1. Categoría Juvenil, entre las 5:30 y las 7:30 pm

8.2. Las demás categorías entre las 6:30 pm y las 10:00 pm.

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL DEPORTE

9. **Fútbol de salón.** El campeonato se realizará en las ramas y categorías a mencionar: Juvenil masculina, mayores femenina y masculina, master masculina

9.1. El campeonato empleará la siguiente puntuación:

9.1.1. Partido ganado, dos puntos

9.1.2. Partido empatado, un punto

9.1.3. Partido perdido, cero puntos

9.1.4. Partido perdido por W.O. o abandono, cero puntos

9.1.5. Equipo que gana por W.O. dos puntos sin goles a su favor

9.1.6. Equipo que pierde por W.O. será eliminado del campeonato

9.2. En caso de empate en puntos, para definir una clasificación se utilizarán los siguientes pasos consecutivos.

9.2.1. Si es entre dos equipos clasificará el que haya ganado entre ellos.

9.2.2. Entre tres equipos o más y cuando persiste el empate.

9.2.2.1. Mayor gol diferencia en la fase (goles a favor menos goles en contra contabilizando todos los partidos disputados en la fase)

9.2.2.2. Mayor gol promedio (goles a favor dividido entre los partidos jugados solo por los equipos empatados)

9.2.2.3. Mayor número de goles a favor

9.2.2.4. Menor número de goles en contra.

9.2.2.5. Sorteo

9.3. Los equipos deberán presentarse al terreno de juego uniformados, no se aceptan camisetas marcadas con tiza o esparadrapo. Cada equipo deberá

- presentar un balón reglamentario a la mesa de control y el uso de canilleras es obligatorio.
- 9.4. La planilla de juego estará abierta durante la duración del encuentro y cualquier jugador inscrito en la planilla de inscripción podrá hacerlo en la planilla de juego.
 - 9.5. Si transcurridos diez (10) minutos después de la hora oficial programada para el partido, alguno o los dos equipos no se presentan con el mínimo reglamentario de jugadores (cuatro, 4), el árbitro procederá a aplicar el W.O. para el o los equipos ausentes.
 - 9.6. Los tiempos de juego serán de cuarenta minutos corridos dividido en dos periodos de veinte minutos con un descanso de cinco minutos.
 - 9.7. Durante el transcurso del partido se podrán hacer sustituciones necesarias sin límite.
 - 9.8. Cualquier partido suspendido por fuerza mayor y cuyo tiempo sea inferior al 70% del tiempo total definido por este reglamento, deberá concluirse íntegramente, antes de proseguir el calendario de juego del grupo al que pertenecen los equipos protagonistas de dicho partido.
 - 9.9. Si el encuentro pertenece a las fases de eliminación directa y este termina empatado, se definirá por tiros desde el punto de pena máxima, de acuerdo con la reglamentación oficial de la federación.
 - 9.10. **Equipo que pierde por WO será automáticamente eliminado del campeonato. Contra este punto no proceden reclamaciones o demandas.**

El campeonato de fútbol de salón, se regirá por las normas expedidas por la Asociación Mundial de Fútbol de Salón y adoptadas por la Federación Colombiana, además de las contempladas en la presente Carta.

10. Equipamiento

- 10.1. Cada equipo deberá de mantener su uniformidad, ya que por bio seguridad no se hará préstamo de petos, ni se permitirá el intercambio de camisetas.
- 10.2. Cada equipo debe presentar de manera obligatoria un balón de fútbol de salón con las medidas y peso oficiales. (balón reglamentario) la no presentación de este elemento otorga a los jueces la potestad de determinar el WO en contra del equipo que no lo presenta

11. Premiación.

La premiación dispuesta por la organización es:

Premiación Copa Navidad				
Posición	Mayores masc.	Única fem.	Master	Juvenil
Campeón	\$ 3,000,000	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000
Sub Campeón	\$ 2,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
Tercer Puesto	\$ 1,250,000	\$ 700,000	\$ 700,000	\$ 700,000
Cuarto puesto	\$ 800,000	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 600,000
Quinto puesto	\$ 600,000	\$ 500,000		
Sexto puesto	\$ 400,000	\$ 400,000		
Valla menos vencida	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000
Goleador	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000

En caso de empate de la valla menos vencida o el goleador, se definirá por el jugador cuyo equipo haya ocupado mejor clasificación en el campeonato.

12. Los casos no contemplados por el presente reglamento serán resueltos por el comité organizador

Comité Organizador VII Copa Navidad Chía 2023